



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

FORMA A-54

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil trece, **se da cuenta** al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el **oficio** de Enedino Zepeta Gallardo, delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 2) el oficio de Raúl E. Labastida Mendoza, delegado del Estado de Quintana Roo; y 3) el escrito de ***** , perito en materia de estadística designado por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **72070, 222 y 590**, respectivamente.

México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de los delegados del Estado de Quintana Roo y del Instituto Nacional de Estadística, mediante los cuales, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de diciembre de dos mil doce, proporcionan los datos fiscales necesarios para la expedición de los comprobantes de pago del perito designado por este Alto Tribunal para el desahogo de la prueba pericial en materia de estadística.

Por otra parte, glóse a los autos del perito , mediante el cual solicita copia del expediente de esta controversia constitucional; y con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, **expídanse las copias que solicita a efecto de formular su dictamen pericial, previa constancia que por su recibo se agregue en autos**; asimismo, dígasele que se trata de información reservada y/o confidencial en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que deberá guardarse el sigilo correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*